

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA

SAN LUIS, 05 NOV. 2019

VISTO:

El Expte. USL N° 15416/19 en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología (Plan Ord. N° 12/14-CD) que realiza la alumna Débora Fernanda MANGAS, DNI N° 22.703.478, Reg. N° 4030612, para acceder al grado de Licenciada en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. D N° 779/18 la alumna Débora Fernanda MANGAS aprobó la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en el campo disciplinar: Investigación, bajo la dirección de la Dra. María Andrea PIÑEDA.

Que a foja 3 la alumna solicita la conformación del Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final, sobre el Tema: "ESTUDIO HISTÓRICO Y SOCIO-BIBLIOMÉTRICO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA PSICOLOGÍA ENTRE 1983 Y 1992. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DOS ASIGNATURAS DE CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS: PSICOLOGÍA GENERAL Y PSICOLOGÍA JURÍDICA", bajo la dirección de la Dra. María Andrea PIÑEDA y la codirección de la Dra. Luciana MARINELARENA DONDENA.

Que el Área de Alumnos informa que la recurrente se encuentra en condiciones reglamentarias de defender el Trabajo Integrador Final.

Que el Departamento de Formación de Formación Básica, General y Complementaria y el Área Procesos Psicológicos Básicos elevan el siguiente Tribunal: Titulares: Dr. Hugo Adrián KLAPPENBACH, Dra. Anna Teresa ROVELLA, Dra. Eliana Noemí GONZALEZ. Suplentes: Esp. Diana Andrea DELFINO, Dr. Fernando Andrés POLANCO, Lic. María Evangelina ESTRADA.

Que el Art. 26° de la Ord. N° 02/16-CD, establece que... "El Jurado designado tendrá VEINTE (20) días para evaluar el Trabajo Integrador Final (TIF) y sugerir correcciones si lo considera necesario...".

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final para la Licenciatura en Psicología, (Plan Ord. N° 12/14-CD) que realizará la alumna Débora Fernanda MANGAS, DNI N° 22.703.478, Reg. N° 4030612, sobre el tema: "ESTUDIO HISTÓRICO Y SOCIO-BIBLIOMÉTRICO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA PSICOLOGÍA ENTRE 1983 Y 1992. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DOS ASIGNATURAS DE CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS: PSICOLOGÍA GENERAL Y PSICOLOGÍA JURÍDICA", bajo la dirección de la Dra. María Andrea PIÑEDA, DNI N° 23.947.717 y la codirección de la Dra. Luciana MARINELARENA DONDENA, DNI N° 31.518.015, de la siguiente manera:

TITULARES: Dr. Hugo Adrián KLAPPENBACH -DNI N° 12.787.851

Dra. Anna Teresa ROVELLA -DNI N° 17.245.454

Dra. Eliana Noemí GONZALEZ - DNI N° 26.829.936

SUPLENTE: Esp. Diana Andrea DELFINO - DNI N° 20.108.150

Dr. Fernando Andrés POLANCO - DNI N° 27.034.288

Lic. María Evangelina ESTRADA -DNI N° 32.581.189

ARTICULO 2°.- El Jurado Evaluador dispone de veinte (20) días a partir de la fecha para evaluar el Trabajo presentado y sugerir las modificaciones que estimen necesarias.

ARTICULO 3°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N°

jn

1129 1

María Beatriz Fautsch
Dra. María Beatriz Fautsch
Secretaría Académica
Facultad de Psicología
UNSL

María Claudia Brunetta
Mgtr. María Claudia Brunetta
Decana
Facultad de Psicología
UNSL